



NOMBRE DE LA PROFESORA: CULEBRO GOMEZ MANICA ELIZABETH

NOMBRE DEL ALUMNO: CHALCHI RODRIGUEZ GABRIEL

NOMBRE DE LA MATERIA: CLÍNICA PROCESAL MERCANTIL

LUGAR Y FECHA: COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS A 07/05/2020

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

NORMATIVA COMERCIAL

Derecho procesal mercantil

Proceso

Al término proceso o juicio podemos definirlo como la secuela ordenada de actos de derecho público realizados con intervención del juez en uso de la facultad jurisdiccional delegada por el Estado, en donde la parte actora expone al juzgador sus pretensiones y la demandada sus defensas y excepciones.

Clasificación del proceso

Desarrollo

ORAL. El proceso permite a las partes en una audiencia o dos de manera verbal emplear mecanismos de defensa y aportar pruebas y formular alegatos.

ESCRITO. Las fases del proceso la desarrollan las partes a través de varios escritos para obtener una resolución que también se realizara por escrito,

Acorde a sus etapas

UNIINSTANCIAL. Cuando una controversia al emitir el fallo, este no pueda ser sujeto a revisión

BIINSTANCIAL. Cuando por la posibilidad de tener error se permite la posibilidad de que la decisión final del proceso sea revisada por una autoridad superior de la que emitió el fallo.

Conflicto de leyes en materia mercantil

Los conflictos de leyes surgen cuando en una controversia especifica existen elementos que para regular un determinado aspecto de la situación concreta la vinculan con dos o más normas jurídicas diversas, sin importar si su contenido es acorde o está en evidente contradicción.

Tramitación

ORDINARIO: Por regla general se establece un solo procedimiento para conocer y resolver las controversias que se plantean al órgano jurisdiccional.

ESPECIAL. En ocasiones hay procesos que no pueden resolverse con las reglas generales por lo que es necesario emplear reglas distintas.

Momento de la ejecución

DECLARATIVO. Aquellos procesos en los que ya existe una resolución pero se requiere ahora la ejecución de dicha resolución.

EJECUTIVO. Aquellos que, con la sola presentación del documento, hace presumir la verdad de lo que está contenido por lo que se inicia con la ejecución del acto.

Derecho mercantil

Concepto

Es el conjunto de normas relativas a los comerciantes como tales, a los actos de comercio y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de estos.

Finalidad

La intervención de los prestadores siendo esta de manera coercible.

Sujetos

Los que producen y los que consumen dichos bienes y servicios

Jurisdicción

Son competentes para resolver controversias tanto federales como locales.

Ubicación:

Se desprende del Derecho Civil, el cual a su vez se desprende del D. privad

Reglamentación

La ley general mercantil es el Código de comercio que se auxilia de las leyes especiales en la materia

Objeto

Vienes y servicios

Fundamentación

ART. 73. fracción X de la CPEUM faculta a la legislación de comercio